



Bases para el concurso del cartel 'Glorias de San Fernando 2021'

El Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando (Cádiz) convoca el concurso para la elección del cartel 'Glorias de San Fernando 2021' de conformidad con las siguientes bases:

1. Participantes

Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas físicas con plena capacidad legal de obrar, con la única limitación del acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, siendo la inscripción libre y gratuita.

2. Obras

Las obras presentadas deberán circunscribirse a la exposición de cualquier momento protagonizado por las diversas hermandades letíficas de San Fernando –Virgen del Carmen, Divina Pastora de las Almas, San José, Rocío y Santa Elena-.

Los trabajos, que deberán ser originales y no premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso, podrán estar realizados en blanco y negro, color o sepia, y en las siguientes técnicas artísticas:

- Fotografía
- Montaje fotográfico
- Pintura

Las obras deberán medir en su *soporte digital el tamaño de 50 x 70 cm.* o medidas proporcionales a éstas.

Solo se admitirá un máximo de dos obras por participante, las cuales se acompañarán de una declaración firmada de la autoría o propiedad.

3. Presentación de las obras e identificación de los autores

La presentación de los trabajos se hará de forma exclusiva por vía electrónica preferiblemente a través de plataforma de envíos como Wetransfer (www.wetransfer.com) o Ydray (www.ydray.com) a la dirección secretariaconsejocal@hermandades-de-san-fernando.org

www.hermandades-de-san-fernando.org



/ConsejoSanFernando



@ConsejoSanFdo



@ConsejoSanFernando



Cada participante deberá adjuntar en su envío un documento con su nombre y apellidos, fotocopia del DNI, dirección, código postal, correo electrónico (si lo tuviera) y teléfono de contacto.

Igualmente, deberá presentar en soporte digital la obra presentada a tamaño de 50 x 70 cm, no remuestrada siempre en formato TIF o PSD.

El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto será causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

4. Plazo de admisión

Los originales a concurso podrán ser presentados, en la forma antes señalada, entre el 5 y el 18 de abril de 2021, ambos inclusive.

Tras la recepción de manera electrónica de la obra el Consejo local de hermandades y cofradías enviará un correo electrónico a la dirección de envío de la misma como justificante de recepción de la obra.

5. El jurado

Corresponde al jurado en exclusiva, de manera individual, personal e independiente, elegir mediante sufragio directo y secreto las obras finalistas, y, de entre éstas, en segunda votación a la única ganadora.

El jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de San Fernando y actuará como Secretario, el que lo es de dicho Consejo, que levantará acta de los acuerdos finales, por cuanto las deliberaciones serán siempre secretas a fin de salvaguardar las diferentes opiniones individuales de cada uno de los integrantes.

No podrá participar en el concurso ningún miembro del jurado.

En el jurado figurará, para las cuestiones que se susciten, un asesor artístico y otro en materia de comunicación del Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando.

6. Fallo

El jurado, una vez levantada acta, dará a conocer al autor de la obra, así como la imagen que ilustrará el cartel de las Glorias de 2021, la cual se presentará en antes del inicio del mes de mayo.





El fallo del jurado será inapelable y vinculará a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.

El jurado valorará el encuadre y la originalidad de las obras, pudiendo declararse desierto el concurso. En dicho caso la Junta Permanente designará a una persona para que realice la obra que ilustre el cartel de las Glorias.

7. Premios

El ganador, como concursante y autor de la obra seleccionada, *percibirá en concepto de premio en metálico la cantidad de 100€, aceptando el concursante, por el mero hecho de participar, cuantía y forma de pago.*

La obra premiada quedará en propiedad del Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando, a quien su autor cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma.

El Consejo podrá hacer uso de las obras presentadas para cualquier publicación que se considere oportuna, haciendo constar únicamente el nombre del autor de la obra.

8. Norma final

El Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando se reserva el derecho de modificar o anular, a su criterio, parte de las presentes bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación de la ciudad que considere de amplia difusión, con antelación suficiente,

La participación en este concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultado el Consejo de Hermandades y Cofradías de San Fernando, a través de su Junta Permanente, para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas y que no correspondan al jurado.

San Fernando, 5 de abril de 2021.

Raúl Cardoso

Secretaría

secretariaconsejocal@hermandades-de-san-fernando.org

